



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 04 AGO 2016

VISTO:

La sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Honorario de la CONISMA (Comisión Interministerial de Salud Mental y Adicciones) prevista para el 8 de agosto del corriente año y a la cual asistirá la Consejera Suplente en representación de esta Facultad, Lic. Mariana Illanes: y

CONSIDERANDO:

Que debe abonarse el importe del transporte aéreo desde Córdoba a Buenos Aires y regreso a Córdoba.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

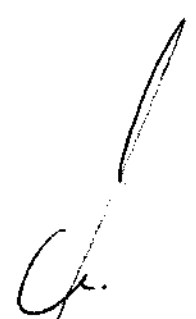
ARTICULO 1º: Disponer el pago del pasaje aéreo por el tramo Córdoba - Buenos Aires-Córdoba a la Lic. Mariana Illanes para el día 8 de agosto del cte. en un todo de acuerdo a los Considerandos.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo a recursos propios en dependencia.

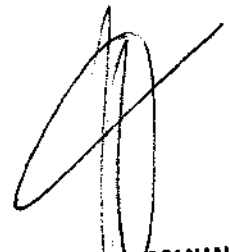
ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1335


Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA